

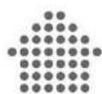
***MEMORIA CONSEJO DE
COLEGIOS
ADMINISTRADORES DE
FINCAS COMUNIDAD
VALENCIANA***

AÑO 2021



Esta Memoria Anual pretende recoger las actividades, informaciones, aspectos económicos acontecidos en el ejercicio 2021, del Consejo Autonómico de Colegios de Administradores de Fincas de la Comunidad Valenciana, conforme a lo establecido en la vigente legislación.

Artículo 5 de la Ley 25/2009, de 22 de diciembre, de modificación de diversas leyes para su adaptación a la Ley sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio, mediante el que desarrolla la modificación de la Ley 2/1974, de 13 de febrero, sobre Colegios Profesionales (actual artículo 11).



INDICE

1-PRESENTACIÓN	3
2-JUNTA DE GOBIERNO	5
3-COMISIONES	8
4-CONSEJO Y CENSO	10
5-JUNTAS DE GOBIERNO	12
6-ESTATUTOS	15
7-CUENTAS	17
8-COMISIÓN DEONTOLÓGICA	21
9-SAVE THE HOMES	31
10-EVENTOS Y ENCUENTROS	33

1-PRESENTACIÓN



El Consejo General de Colegios de Administradores de Fincas de la Comunitat Valenciana, está inscrito, con el número 7, de la Sección Segunda, del Registro de Colegios Profesionales y de Consejos Valencianos Profesionales de la Comunitat Valenciana.

La última modificación estatutaria consta inscrita por RESOLUCIÓN de 5 de mayo de 2017, de la directora general de Justicia, por la que se resuelve inscribir la modificación de los Estatutos del Consejo General de Colegios de Administradores de Fincas de la Comunitat Valenciana. [2017/4292]

El Consejo General de Colegios de Administradores de Fincas de la Comunitat Valenciana es una corporación de derecho público, amparado por la ley 6/1997, de 4 de diciembre, y reconocido por el Estado y la comunidad autónoma valenciana, con personalidad jurídica propia y plena capacidad de obrar para el cumplimiento de sus fines.

Su ámbito territorial comprende exclusivamente el de la Comunitat Valenciana, y en el mismo se integran los colegios territoriales de administradores de fincas de Alicante y Valencia y Castellón.

La sede social del Consejo radica indistintamente en Valencia, plaza Crespins, 3, y en Alicante, calle San Fernando, 12. Entre sus fines y funciones se hace constar específicamente:

- a) Representar la profesión en el ámbito autonómico.
- b) Coordinar la actuación de los Colegios integrados en el mismo.
- c) Relacionarse con las instituciones valencianas, en particular con el Gobierno Valenciano de la Generalitat, para la mutua colaboración y entendimiento con las mismas y la mejor satisfacción de los intereses sociales.
- d) Proponer, colaborar y participar en las cuestiones relativas al sector inmobiliario que vayan en beneficio de la sociedad valenciana.

2-JUNTA DE GOBIERNO



Tras las elecciones celebradas en el Colegio de Administradores de Fincas de Valencia y Castellón, en 29 marzo de 2019, se convocó Junta de Gobierno del Consejo autonómico siendo el primer punto del orden del día "el nombramiento de los cargos que deben ser cubiertos por el Colegio de Administradores de Fincas de Valencia y Castellón"

En dicha Junta se acuerda: "Tras la renovación de la Junta de Gobierno del Colegio de Administradores de Fincas de Valencia-Castellón producida el 7 de marzo de 2019, han cesado en el Consejo General de Colegios de Administradores de Fincas de la Comunitat Valenciana los seis miembros de la anterior Junta de Gobierno del Colegio de Valencia-Castellón, y la nueva Junta de dicho Colegio ha designado a los siguientes representantes conforme al art. 6-2 de los Estatutos del Consejo autonómico:

ψ Don Sebastián Cucala Crespo, nuevo presidente del Colegio de Valencia-Castellón, y por tanto miembro nato del Consejo autonómico.

ψ Don Juan Pagán Valero, nuevo tesorero del Colegio de Valencia-Castellón.

ψ Doña Juana Blasco Soler, nueva contadora-censor del Colegio de Valencia-Castellón.

ψ Doña Amparo Silvestre Alberola, nueva Vocal 1º de la Junta de Gobierno del Colegio de Valencia-Castellón.

ψ Don Joaquín García Lombard, nuevo Vocal 2º de la Junta de Gobierno del Colegio de Valencia-Castellón.

ψ Y doña Emilia Picazo Moll, nueva Vocal 3º de la Junta de Gobierno del Colegio de Valencia-Castellón.

Como consecuencia de lo anterior, los miembros actuales del Consejo General de Colegios de Administradores de Fincas de la Comunitat Valenciana son los siguientes:

Representantes del Colegio de Administradores de Fincas de Alicante:

ψ Don Augusto Soler Cortés presidente del Colegio de Alicante

ψ Don José Climent Serna secretario del Colegio de Alicante

ψ Doña Ana M.ª Moya Moya Tesorera del Colegio de Alicante

ψ Don Ricardo Papi Rodes vicepresidente 3º del Colegio de Alicante



Representantes del Colegio de Administradores de Fincas de Valencia-Castellón:

Ψ Don Sebastián Cucala Crespo presidente del Colegio de Valencia-Castellón

Ψ Don Juan Pagán Valero Tesorero del Colegio de Valencia-Castellón

Ψ Doña Juana Blasco Soler Contadora-censor Colegio de Valencia-Castellón

Ψ Doña Amparo Silvestre Alberola Vocal 1º J. Gobierno Colegio de Valencia-Castellón

Ψ Don Joaquín García Lombard Vocal 2º J. Gobierno Colegio de Valencia-Castellón

Ψ Y doña Emilia Picazo Moll Vocal 3º J. Gobierno Colegio de Valencia-Castellón

Don Augusto Soler Cortés, presidente del Colegio de Alicante, y don Sebastián Cucala Crespo, presidente del Colegio de Valencia-Castellón, son miembros natos del Consejo autonómico; los demás miembros han sido designados por las Juntas de Gobierno de los respectivos Colegios de entre los miembros que las componen.

En Junta de Gobierno de 21 de julio de 2021, tras la baja de la *doña Emilia Picazo Moll Vocal 3º J. Gobierno Colegio de Valencia-Castellón*, se interesó "nombramiento de nuevo consejero por parte del Colegio de Valencia por la pérdida de condición de miembro de la junta de gobierno de Emilia Picazo Moll" y se propone a la Junta de Gobierno del Consejo General de Colegios de Administradores de Fincas en la Comunitat Valenciana, que se incorpore como vocal 6º a D. Juan Escrivá Camarena, *Vocal 5º J. Gobierno Colegio de Valencia-Castellón*.

La Junta de Gobierno por unanimidad acepta la propuesta, da la bienvenida a D. Juan Escrivá Camarena y hace constar expresamente su reconocimiento y agradecimiento a Dª Emilia Picazo Moll por el trabajo desempeñado durante el tiempo en el que ha desempeñado sus funciones.

Todo ello conforme preceptúa el art. 6-1 de los Estatutos del repetido Consejo de Colegios de Administradores de Fincas de la C.V. La composición del Consejo, y la duración de su mandato de 6 años, son las siguientes:

Ψ Presidente: Sebastián Cucala Crespo



ψ Vicepresidente: Augusto Soler Cortés

ψ Secretario: José S. Climent Serna

ψ Tesorero: Juan Pagán Valero

ψ Vocal 1º: Ana M.ª. Moya Moya

ψ Vocal 2º: Juana Blasco Soler

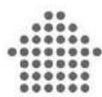
ψ Vocal 3º: Ricardo Papí Rodes.

ψ Vocal 4º: Amparo Silvestre Alberola

ψ Vocal 5º: Joaquín García Lombard

ψ Vocal 6º: Juan Escrivá Camarena

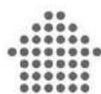
3-COMISIONES



Desde la celebración de la Junta de Gobierno del Consejo General de Colegios de Administradores de Fincas de la Comunitat Valenciana celebrada el pasado 29 de marzo de 2019, de conformidad con el punto segundo del orden del día, se acuerda la necesidad de remodelación de las distintas áreas y comisiones de trabajo y finalmente se acuerda por todos los asistentes el nombramiento de responsables de las diferentes áreas de trabajo. De este modo las áreas quedarían del siguiente modo:

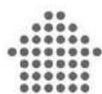
ÁREA	ALICANTE	VALENCIA Y CASTELLÓN
Área Economía	D ^a . Ana Moya Moya	D. Juan Pagán Valero
Área de calidad	D ^a Esther Rodríguez Cerdá	D. Joaquín García Lombard
Área de Comunicación	D. Juan Carlos Clement Ardila	D. Juan Escrivà Camarena
Área de Formación	D ^e . Amparo Carretero Llin	D ^a Yana Dimitrova Mihaylova
Área de Mediación	D. Tomás Díez Giménez	D ^a Emilia Picazo Moll
Seguimiento de convenios	D. Fernando Brotons Cantó	D ^a Cristina Arnau Zarzo
PROPUESTA UNIFICACION "Disciplina y deontológica"	D. Víctor J. Escribano Martínez	D. Joaquín Rambla Adelantado
Estudios universitarios	D. Gabriel Breviá Miró	D ^a Vanina Cernotto
Relaciones institucionales	D ^a . M ^a Isabel Triviño Plaza	D ^a Eugenia Coso Carreres
El Certificado de deuda	D. Ricardo Papi Rodes	D. Juan Carlos Gabaldón Olmos
Responsables ante la fundación del IVE	D ^a . Belén Sánchez González.	D ^a . Juana Blasco Soler

4-CONSEJO Y CENSO



Colegio	Colegiados			Presidente	Secretario/a
	Ejerc	No Ejerc	Total		
Alicante	480	102	582	D. Augusto F. Soler Cortés	D. José Salvador Climent Serna
Castellón	96	6	102	D. Sebastián Cucala Crespo	D ^a . Vanina Cernotto
Valencia	768	42	810		
Valencia y Castellón	864	48	912		
Totales	1344	150	1494	D. José Sales Rodríguez	D. José Salvador Climent Serna

5-JUNTAS DE GOBIERNO



De conformidad con lo expuesto en nuestros estatutos, se celebraron las siguientes juntas de gobierno del Consejo Autonómico durante el año 2021:

-21 de enero de 2021.

-30 de marzo de 2021.

-21 de julio de 2021.

-30 de noviembre de 2021.

-22 de diciembre de 2021.

6-ESTATUTOS



En Pleno ordinario de fecha veintiuno de febrero de dos mil catorce, celebrado en Alicante fueron revisados los Estatutos del Consejo Valenciano de Colegios de AA.FF. Y así mismo fue acordado respecto a la inscripción y publicación de los mismos.

Los textos de los Estatutos del Consejo Valenciano fueron publicados en el D.O.G.V. de 24-05-2017, número 8047.

**Conselleria de Justicia, Administració Pública,
Reformes Democràtiques i Llibertats Públiques**

RESOLUCIO de 5 de maig de 2017, de la directora general de Justicia, per la qual es resol inscriure la modificació dels Estatuts del Consell General de Col·legis d'Administradors de Fincas de la Comunitat Valenciana. [2017/04292]

Vist l'expedient de modificació estatutària instruït a instàncies del Consell General de Col·legis d'Administradors de Fincas de la Comunitat Valenciana, inscrit amb el número 7 de la Secció Segona del Registre de Col·legis Professionals i de Consells Valencians Professionals de la Comunitat Valenciana, en què se sol·licita la inscripció de la seua modificació estatutària en el dit registre, atenent als següents:

Fets

Primer. El president del Consell General de Col·legis d'Administradors de Fincas de la Comunitat Valenciana va presentar, en data 24 d'abril de 2015, sol·licitud d'inscripció de la modificació dels Estatuts del Consell General de Col·legis d'Administradors de Fincas de la Comunitat Valenciana en el Registre de Col·legis Professionals i de Consells Valencians de Col·legis Professionals de la Comunitat Valenciana, en compliment del que preveu l'article 11 de la Llei 6/1997, de 4 de desembre, de Consells i Col·legis Professionals de la Comunitat Valenciana.

Segon. Advertida errada en la sol·licitud formulada, pel Servei d'Entitats Jurídiques, en data 19 de juny de 2015, es va sol·licitar al Consell l'esmena de la petició inicial.

Tercer. Amb data 30 de juliol de 2015, pel president del Consell General de Col·legis d'Administradors de Fincas de la Comunitat Valenciana, es va presentar nova documentació en relació amb la sol·licitud d'inscripció de la modificació dels Estatuts del Consell General de Col·legis d'Administradors de Fincas de la Comunitat Valenciana en el Registre de Col·legis Professionals i de Consells Valencians de Col·legis Professionals de la Comunitat Valenciana, instant de nou la inscripció dels esmentats Estatuts.

Quart. Amb data 10 de febrer de 2016, el Servei d'Entitats Jurídiques va remetre ofici al Consell, en constatar-se que la sol·licitud formulada implicava un canvi en la denominació del Consell, qüestió aquesta que no es trobava inclosa en el certificat de l'acord aportat junt amb la sol·licitud inicialment presentada.

Cinquè. Amb data 29 d'abril de 2016, el president del Consell General de Col·legis d'Administradors de Fincas de la Comunitat Valenciana, va presentar nou escrit, en relació amb la sol·licitud d'inscripció de la modificació dels Estatuts del Consell General de Col·legis d'Administradors de Fincas de la Comunitat Valenciana en el Registre de Col·legis Professionals i de Consells Valencians de Col·legis Professionals de la Comunitat Valenciana, incloent-hi un certificat de l'acord adoptat l'11 de març de 2016, del secretari del col·legi, amb el vistiplau del president, de 20 d'abril de 2016, pel qual s'acordava per unanimitat deixar sense efecte la sol·licitud de modificació dels Estatuts, quant al canvi de denominació del Consell, sol·licitant la continuació de l'expedient, respecte de la resta de modificacions estatutàries.

Sisè. Amb data 24 d'octubre de 2016, el Servei d'Entitats Jurídiques va remetre ofici al Consell General de Col·legis d'Administradors de Fincas de la Comunitat Valenciana, efectuant observacions prèvies a la pràctica del control de legalitat dels Estatuts, advertint alguns inconvenients quant als Estatuts presentats i concedint el termini d'un mes per a formular al·legacions o les esmenes corresponents.

Setè. Amb data 13 de desembre de 2016, el president del Consell General de Col·legis d'Administradors de Fincas de la Comunitat Valenciana, va presentar nou escrit, en relació amb la sol·licitud d'inscripció de la modificació dels Estatuts del Consell General de Col·legis d'Administradors de Fincas de la Comunitat Valenciana en el Registre de Col·legis Professionals i de Consells Valencians de Col·legis Pro-

**Conselleria de Justicia, Administración Pública,
Reformas Democráticas y Libertades Públicas**

RESOLUCION de 5 de mayo de 2017, de la directora general de Justicia, por la que se resuelve inscribir la modificación de los Estatutos del Consejo General de Colegios de Administradores de Fincas de la Comunitat Valenciana. [2017/04292]

Visto el expediente de modificación estatutaria instruido a instancia del Consejo General de Colegios de Administradores de Fincas de la Comunitat Valenciana, inscrito con el número 7 de la Sección Segunda del Registro de Colegios Profesionales y de Consejos Valencianos Profesionales de la Comunitat Valenciana, en el que se solicita la inscripción de su modificación estatutaria en dicho registro, atendiendo a los siguientes:

Hechos

Primero. Por el presidente del Consejo General de Colegios de Administradores de Fincas de la Comunitat Valenciana, se presentó, en fecha 24 de abril de 2015, solicitud de inscripción de la modificación de los Estatutos del Consejo General de Colegios de Administradores de Fincas de la Comunitat Valenciana en el Registro de Colegios Profesionales y de Consejos Valencianos de Colegios Profesionales de la Comunitat Valenciana, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 11 de la Ley 6/1997, de 4 de diciembre, de Consejos y Colegios Profesionales de la Comunitat Valenciana.

Segundo. Advertido error en la solicitud formulada, por el Servicio de Entidades Jurídicas, en fecha 19 de junio de 2015, se solicitó al Consejo la subsanación de su petición inicial.

Tercero. Con fecha 30 de julio de 2015, por el presidente del Consejo General de Colegios de Administradores de Fincas de la Comunitat Valenciana, se presentó nueva documentación en relación con la solicitud de inscripción de la modificación de los Estatutos del Consejo General de Colegios de Administradores de Fincas de la Comunitat Valenciana en el Registro de Colegios Profesionales y de Consejos Valencianos de Colegios Profesionales de la Comunitat Valenciana, instando de nuevo la inscripción de los citados Estatutos.

Cuarto. Con fecha 10 de febrero de 2016, por el Servicio de Entidades Jurídicas, se remitió oficio al Consejo al constatarse que la solicitud formulada implicaba un cambio en la denominación del Consejo, cuestión esta que no se hallaba incluida en el certificado del acuerdo aportado junto con la solicitud inicialmente presentada.

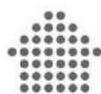
Quinto. Con fecha 29 de abril de 2016, por el presidente del Consejo General de Colegios de Administradores de Fincas de la Comunitat Valenciana, se presentó nuevo escrito, en relación con la solicitud de inscripción de la modificación de los Estatutos del Consejo General de Colegios de Administradores de Fincas de la Comunitat Valenciana en el Registro de Colegios Profesionales y de Consejos Valencianos de Colegios Profesionales de la Comunitat Valenciana, incluyendo un certificado del acuerdo adoptado el 11 de marzo de 2016, del secretario del Colegio, con el visto bueno del presidente, de 20 de abril de 2016, por el que se acordaba por unanimidad dejar sin efecto la solicitud de modificación de los Estatutos, en lo relativo al cambio de denominación del Consejo, solicitando la continuación del expediente, respecto del resto de modificaciones estatutarias.

Sexto. Con fecha 24 de octubre de 2016, por el Servicio de Entidades Jurídicas, se remitió oficio al Consejo General de Colegios de Administradores de Fincas de la Comunitat Valenciana efectuando observaciones previas a la práctica del control de legalidad de los Estatutos, efectuando algunos reparos en cuanto a los Estatutos presentados, concediendo el plazo de un mes para formular alegaciones o las subsanaciones correspondientes.

Séptimo. Con fecha 13 de diciembre de 2016, por el presidente del Consejo General de Colegios de Administradores de Fincas de la Comunitat Valenciana, se presentó nuevo escrito, en relación con la solicitud de inscripción de la modificación de los Estatutos del Consejo General de Colegios de Administradores de Fincas de la Comunitat Valenciana en el Registro de Colegios Profesionales y de Consejos Valencianos de Colegios



7-CUENTAS



GASTOS DEL EJERCICIO 2021						
Código cuenta	Concepto	Ejercicio 2018	Ejercicio 2019	Ejercicio 2020	Presupuesto 2021	Ejercicio 2021
6020001	Campaña de marketing					
6020002	Jornada Fco. Brotos	35.000€	35.000€	40.000€	40.000€	50.091,10€
6020306	Formación cursos	500€			5.000€	548,92€
6020408	Gastos cursos					471,40€
6020560	Certificados electrónicos					
6020713	Gastos referencia calidad	1.000€			6.000€	
6020856	Reparación y conservación				750€	1.470,72€
6021018	Asesoría laboral y contable	1.500€	1.200€	1.350€	1.600€	1.854,17€
6021170	Serv. jurídico Alicante	1.800€	1.600€	1.600€	3.000€	3.447,11€
6021323	Primas de seguros	3.500€	4.600€	3.000€	1.450€	1.249,16€
6021475	Serv. bancarios y similares	1.300€	1.300€	1.450€	100€	6€
6021628	Gastos confección revista	50€	50€	100€	16.000€	16.684,78€
6021780	Otros gastos	14.000€	12.000€	16.000€	1000€	742,40€
6021933	Asistencia a reuniones	2.000€	2.000€	400€	5.000€	720€
6022085	Publicidad	8.000€	5.000€	14.000€		3.130,02€
6022238	Gastos desplazamiento	3.000€	3.000€		1.000€	97,75€
6022390	Asistencia técnica a cursos					766,02€
6022543	Otros tributos	1.000€	1.000€	1.000€	100€	78,75€
6022695	Ajustes positivos de IVA		100€		250€	
6022848	Sueldos y salarios				43.000€	42.456,90€



6022300	Seguridad social a cargo	36.000€	43.000€	43.000€	13.500€	13.400,40€
6023153	Gastos financieros	11.000€	13.500€	13.500€	50€	

6023305	Perdidas deterioro créditos com.		50€			
6023458	Gastos excepcionales			270€		
6022361	Amortización					
		119.650€	123.400€	135.400€	138.070€	131.427,30€
	Prorrata IVA			2.850€		
	Gastos IVA	119.650€	123.400€	138.250€		

INGRESOS DEL EJERCICIO 2021

CÓDIGO		Ejercicio 2018	Ejercicio 2019	Ejercicio 2020	Presupuesto 2021	Ejercicio 2021
CUENTA						
7020000	Jornadas formación			3.405€	3.500€	2.150€
7020001	Taller referencial calidad					
7020002	Jornada rehabilitación	1.000€	1.000€			
7020003	Fco. Brotons (inscripciones)			16.000€	26.000€	20.000€
7020003	Fco. Brotons (cena)			4.500€		
7020003	Fco. Brotons (patrocinadores)	33.000€	35.000€	26.000€		
7020004	Fco. Brotons (comida)			1.500€	1.500€	1.357,96€
7020007	Jornada de mediación					
7020008	Proyecto "Save the home"			4.750€	18.334€	
7020009	Proyecto "K2 consulting"					
7050001	Ingresos cuotas colegiados	44.010€	44.520€	69.500€	76.884,52€	69.245,44€
7590000	Ingresos por publicidad	40.440€	41.680€	16.000€	20.000€	24.853,02€



7590001	Ingresos por marketing					
7690001	Otros ingresos financieros					
7780000	Ingresos excepcionales			1.354,92 €		
7940000	Ingresos por deterioro de creditos					

	Suman	118.450 €	122.200 €	138.250€	166.718,52 €	138.770,06 €
	Diferencias		1.200€	-2.850€	28.648,52€	
4770000	IVA repercutido					
	Ingresos IVA incluido	118.450 €	122.200 €	138.250€	166.718,52 €	138.770,06 €
	Diferencias con prorrata	-1.200€	1.200€			

8-COMISIÓN DEONTOLÓGICA



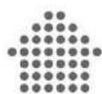
Resoluciones de los recursos interpuestos ante el Consejo autonómico, contra acuerdos del Colegio Territorial de AAFF de Valencia (Valencia-Castellón):

- **Recurso reposición.**

- Registro de entrada número 12/20. Propuesta Resolución: DESESTIMAR el recurso.
- Registro de entrada número 14/20. Propuesta Resolución: DESESTIMAR el recurso.
- Registro de entrada número 17/20. Propuesta Resolución: DESESTIMAR el recurso.
- Registro de entrada número 39/20. Propuesta Resolución: DESESTIMAR el recurso.

- **Recurso alzada.**

- Registro de entrada número 48/20. Propuesta Resolución: DESESTIMAR el recurso.
- Registro de entrada número 49/20. Propuesta Resolución: DESESTIMAR el recurso.
- Registro de entrada número 50/20. Propuesta Resolución: DESESTIMAR el recurso.
- Registro de entrada número 52/20. Propuesta Resolución: DESESTIMAR el recurso.
- Registro de entrada número 54/20. Propuesta Resolución: DESESTIMAR el recurso.
- Registro de entrada número 62/20. Propuesta Resolución: DESESTIMAR el recurso.
- Registro de entrada número 11, de 16 de marzo de 2021. Propuesta Resolución: ESTIMAR el recurso.
- Registro de entrada número 15, de 15 de abril de 2021. Propuesta Resolución: DESESTIMAR el recurso.
- Registro de entrada número 16, de 20 de abril de 2021. Propuesta Resolución: DESESTIMAR el recurso.
- Registro de entrada número 18, de 05 de mayo de 2021. Propuesta Resolución: DESESTIMAR el recurso.
- Registro de entrada número 19, de 10 de mayo de 2021. Propuesta Resolución: DESESTIMAR el recurso.



- Registro de entrada número 20, de 13 de mayo de 2021. Propuesta Resolución: DESESTIMAR el recurso.
- Registro de entrada número 21, de 13 de mayo de 2021. Propuesta Resolución: DESESTIMAR el recurso.
- Registro de entrada número 22, de 16 de mayo de 2021. Propuesta Resolución: DESESTIMAR el recurso.
- Registro de entrada número 26, de 11 de junio de 2021. Propuesta Resolución: DESESTIMAR el recurso.
- Registro de entrada número 29, de 11 de junio de 2021. Propuesta Resolución: DESESTIMAR el recurso.
- Registro de entrada número 30, de 29 de junio de 2021. Propuesta Resolución: DESESTIMAR el recurso.
- Registro de entrada número 12/21. Propuesta Resolución: DESESTIMAR el recurso.
- Registro de entrada número 32/21. Propuesta Resolución: ESTIMAR PARCIALMENTE el recurso.
- Registro de entrada número 33/21. Propuesta Resolución: DESESTIMAR el recurso.
- Registro de entrada número 34/21. Propuesta Resolución: DESESTIMAR el recurso.
- Registro de entrada número 36/21. Propuesta Resolución: DESESTIMAR el recurso.
- Registro de entrada número 37/21. Propuesta Resolución: DESESTIMAR el recurso.
- Registro de entrada número 40/21. Propuesta Resolución: DESESTIMAR el recurso.
- Registro de entrada número 41/21. Propuesta Resolución: DESESTIMAR el recurso.
- Registro de entrada número 42/21. Propuesta Resolución: DESESTIMAR el recurso.
- Registro de entrada número 44/21. Propuesta Resolución: DESESTIMAR el recurso.
- Registro de entrada número 45/21. Propuesta Resolución: DESESTIMAR el recurso.
- Registro de entrada número 47/21. Propuesta Resolución: DESESTIMAR el recurso.



- Registro de entrada número 52/21. Propuesta Resolución: DESESTIMAR el recurso.
- Registro de entrada número 49/21. Propuesta Resolución: DESESTIMAR el recurso.

Resolución de los recursos interpuestos ante el Consejo autonómico, contra acuerdos del Colegio Territorial de AAFF de Alicante:

- **Recurso de alzada**
- Registro de entrada número 53/20. Propuesta de Resolución: DESESTIMAR el recurso.
- Registro de entrada número 55/20. Propuesta de Resolución: DESESTIMAR el recurso.
- Registro de entrada número 56/20. Propuesta de Resolución: DESESTIMAR el recurso.
- Registro de entrada número 60/20. Propuesta de Resolución: DESESTIMAR el recurso R.A. 016/2020
- Registro de entrada número 64/20. Propuesta de Resolución: DESESTIMAR el recurso. R.A. 017/2020
- Registro de entrada número 52/20. Propuesta de resolución: DESESTIMAR el recurso. R.A.018/2020
- Registro de entrada número 02/21. Propuesta de Resolución: DESESTIMAR el recurso. R.A. 001/2021.
- **Recurso de alzada nº 2/2021**, R.S. nº 516, del 31-diciembre-2020, expediente referencia Diligencias Previas nº 64/20 del COAFA, de archivar la reclamación interpuesta el 12-noviembre-2020. Propuesta Resolución: **DESESTIMAR dicho recurso de alzada.**
- **Recurso de alzada nº 3/2021**, R.S. nº 522, del 31-diciembre-2020, expediente referencia Diligencias Previas nº 53/20 del COAFA, de archivar la reclamación interpuesta el 5 de octubre de 2020 Propuesta Resolución: **DESESTIMAR dicho recurso de alzada.**
- **Recurso de alzada nº 4/2021**, R.S. nº 71, del 12-febrero- 2021, expediente referencia Diligencias Previas nº 73/20 del COAFA, de archivar la reclamación interpuesta el 7 de diciembre de 2020. Propuesta Resolución: **INADMITIR dicho recurso de alzada por presentación extemporánea.**
- **Recurso de alzada nº 5/2021**, de fecha 30-octubre-2020, R.S. nº 412, en las Diligencias Previas 46/20, de archivar la reclamación interpuesta



el 8 de septiembre de 2020. Propuesta Resolución: **DESESTIMAR dicho recurso de alzada.**

- **Recurso de alzada nº 6/2021**, R.S. nº 208, del 6-mayo-2021, expediente nº 36/2021 del COAFA, de archivar directamente la reclamación que dicho señor envió a dicho Colegio, por correo certificado, el 20/04/2021 (R.E. nº 128 del COAFA, en 29/04/2021). Propuesta Resolución: **DESESTIMAR dicho recurso de alzada.**
- **Recurso de alzada nº 7/2021**, R.S. nº 217, del 6-mayo-2021, expediente nº 27/2021 del COAFA, de archivar directamente la reclamación que se presentó en el COAFA el 09/04/2021 (R.E. nº 102), . Propuesta Resolución: **DESESTIMAR dicho recurso de alzada.**
- **Recurso de alzada nº 8/2021**, R.S. nº 204, del 30-abril-2021, de archivar conforme al artículo 71 de los Estatutos del COAFA las diligencias previas 07/21. Propuesta Resolución: **DESESTIMAR dicho recurso de alzada.**
- **Recurso de alzada nº 9/2021**, R.S. nº 248, del 7 de junio de 2021, de archivar conforme al artículo 71 de los Estatutos del COAFA las diligencias previas 12/21, . Propuesta Resolución: **ESTIMAR dicho recurso de alzada, anular y dejar sin efecto la Resolución recurrida, y ordenar la reapertura y continuación de las Diligencias Previas 12/21.**
- **Recurso de alzada nº 10/2021**, R.S. nº 295, del 5-julio-2021, expediente nº 39/2021 del COAFA, de archivar directamente la reclamación que dicho señor presentó en dicho Colegio el 11/05/2021 (R.E. nº 143 del COAFA), . Propuesta Resolución: **INADMITIR dicho recurso de alzada por presentación extemporánea.**
- **Recurso de alzada nº 11/2021**, R.S. nº 404, del 31-agosto-2021, expediente nº 45/2021 del COAFA, de archivar directamente la reclamación que se presentó ante ese Colegio el 28/05/2021 (R.E. nº 162 del COAFA), . Propuesta Resolución: **DESESTIMAR dicho recurso de alzada.**
- **Recurso extraordinario de revisión**
- Inadmitir dicho recurso R.A. 006/2020
- Inadmitir dicho recurso R.A. 011/2020



TIPO DE RECURSOS	Rec. Reposición	Rec Alzada	Rec extraordinario de revisión	TOTALES
Contra el Colegio de	Rec. Reposición	Rec Alzada	Rec extraordinario de revisión	
Alicante	0	17	2	
Valencia-Castellón	4	31	0	
TOTAL	4	48	2	
TOTALES	4	48	2	54
DESESTIMADOS	4	43		47
ESTIMADOS		2		2
ESTIMADOS PARCIALMENTE		1		1
INADMITIR		2	2	4

9-SAVE THE HOMES



El objetivo de Save The Homes es crear un aumento anual de más del 5% en rehabilitación energética y ofrecer opciones de "One Stop Shops" a los propietarios de las viviendas. Esto podría ser gestionado por entidades que los ciudadanos consideren confiables y cercanas.

Una parte del proyecto incluye un plan de 5 paradas para los clientes:

- Stop 0: Onboarding
- Stop 1: Diseño
 - Diseño social para colaboración y cocreación con los dueños de casas
- Stop 2: Elaboración
 - Organización de finanzas, compra de materiales para renovaciones, y preparaciones para la construcción de renovaciones
- Stop 3: Construcción
 - Cumplimiento de calidad en interacciones con los dueños de casas y la comunidad de renovaciones a parte de la Citizen Hub
- Stop 4: En usuario
 - Monitorear el desempeño total en práctica para insegura calidad sustentabilidad en construcción y la experiencia del usuario.

En las paradas 2 y 3 de este proyecto se trata crear asociaciones/agrupaciones fuertes y de confianza, fundamentalmente con negocios y organizaciones, dentro de la cadena en total. Pero también se aborda la creación de lo que se consideran "camino organizados" en el ámbito de la financiación e inversión.

En la medida de lo posible se busca establecer y llevarlos a cabo por canales y redes que ya existan en el nivel regional, sobre los objetivos de





energía y las redes que ya existen.

El objetivo WP2 está enfocado en las partes de oferta y demanda. La parte de oferta es fundamental para ofrecer ofertas, confianza, y conciencia para los dueños de las viviendas, pero también es importante que se consiga reducir los costes, el tiempo de ejecución,... La parte de demanda ayuda a entender quiénes son los clientes, y también sus motivaciones para participar. Una estrategia importante teniendo en cuenta que este proyecto también se encarga de crear campañas que van a resonar con los consumidores y usuarios que deben tomar las decisiones para llevar a cabo la rehabilitación de eficiencia energética. Es importante crear un aumento en conciencia de la importancia y beneficios del proceso.

España tiene una importante trayectoria en la búsqueda por lograr objetivos similares.

La Comunidad Valenciana es una de las áreas pilotos de este proyecto.

Durante este año, y en las reuniones llevadas a cabo en marzo y septiembre, nos hemos encontrado que, efectivamente, las personas con tipos diferentes de vivienda tienen motivaciones y voluntades diferentes que rehabilitar teniendo en cuenta los parámetros de la eficiencia energética. Propietarios, "héroes locales", y parejas con o sin hijos dentro de edades 35 y 65, fueron los más abiertos, pero los ocupantes solteros, y personas menores que 35 años, o mayor que 65 años, parecía que sólo lo estarían si fuese necesario. A ello además le debíamos sumar la diferencia del país, la estructura urbanística, la normativa, etc de cada ámbito territorial donde se





iba a ejecutar el proyecto piloto, y de los lugares donde se pretendía llevar a cabo esa réplica.

En Valencia, inicialmente todo apunta a que la propuesta esté repartida entre los tres socios o partners del proyecto: el instituto Valenciano de la Edificación, la oficina de Clima y energía del Ayuntamiento de Valencia y el Consejo General de Colegios de Administradores de Fincas de la Comunitat Valenciana, siendo los administradores de fincas el punto de contacto principal con los dueños individuales de los OSS.



10-EVENTOS Y ENCUENTROS



-ENERO-

18 DE ENERO: Asamblea General Colegiados.



21 DE ENERO: Junta de gobierno Consejo Valenciano.

-FEBRERO-

17 DE FEBRERO: Asistencia en Gandía a la firma de Convenio con el Ayuntamiento, recibimiento por la alcaldesa Diana Morant.





23 DE FEBRERO: Webinar Concienciación ecológica.

-MARZO-

1 DE MARZO: Firma acuerdo de colaboración del Consejo Valenciano con Fermax.



9 DE MARZO: Webinar Concienciación ecológica.

15 DE MARZO: Asistencia a la presentación de Ayudas Renhata, Conservación y Accesibilidad 2021, en el Palau de la Generalitat con el president Ximo Puig.





16 DE MARZO: Asistencia en el Palau de Pineda a la presentación del Proyecto para el Desarrollo de las Comunidades Energéticas locales en la Comunidad Valenciana, del vicepresidente segundo y conseller de Vivienda y Arquitectura Bioclimática.



30 DE MARZO: Junta del Consejo Valenciano en el colegio AAFF Valencia.

31 DE MARZO: Asistencia online “Plan de Fomento de las Comunidades Energéticas Locales en la Comunidad Valenciana”.

-ABRIL-

7 DE ABRIL: Grabación Save the Homes en el Colegio AAFF Valencia.

19 DE ABRIL: Reunión online directores de comisiones



20 DE ABRIL: Asistencia reunión premios excelencia UPV



21 DE ABRIL: Reunión online comisión concienciación ecológica.

22 DE ABRIL: Reunión online Consejo General.

30 DE ABRIL: Asistencia curso online de reciclaje de arbitraje.

-MAYO-

6 DE MAYO: Asistencia a la Asamblea General de la CEV en la Universidad Jaume I de Castellón con la presencia del Rey.

12 DE MAYO: Asistencia a la presentación por parte del Vicepresidente Segundo y Conseller de Vivienda y Arquitectura Bioclimática de las ayudas IEEV.CV (Informe Evaluación Edificios de viviendas) ", en el Palacio de Pineda.



28 DE MAYO: Ponencia curso online de reciclaje de arbitraje.

-JUNIO-

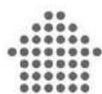
2 DE JUNIO: Reunión en Conselleria de Vivienda, con el director general de Calidad, de Rehabilitación y Eficiencia Energética.



-JULIO-

6 DE JULIO: Asistencia a la Asamblea General Ordinaria de la Asociación Empresarial de Oficinas y Despachos de la Comunidad Valenciana, en la sede de OFYDES.

21 DE JULIO: Reunión de la junta de gobierno Consejo Autonómico.



-OCTUBRE-



Asistencia curso Francisco Brotons en el Ateneo.

Los administradores de fincas colegiados se citaron en esta ocasión en el Ateneo Mercantil de Valencia como cada mes de octubre por la octava edición del curso Francisco Brotons en la que se abordaron los retos de los edificios sostenibles.

La cita fue presencial -con aforo reducido por las medidas impuestas por la Generalitat Valenciana para frenar la propagación del virus-, pero el Consejo Valenciano ofreció por primera vez la asistencia al curso en streaming, para que cualquier colegiado inscrito pudiera seguirlo online.

Tras un año y medio en el que la figura de los administradores de fincas ha tenido un gran protagonismo a raíz precisamente de la pandemia para marcar qué se podía hacer y qué no en las comunidades de propietarios, el Curso Francisco Brotons de este 2021 se fijó sobre todo en los retos a los que se enfrentan los colegiados en el futuro más inmediato: la adecuación de las fincas y los edificios a las normativas europeas de carbono cero. De este modo, una de las claves fueron las pautas a seguir para que las comunidades de propietarios avancen en la ejecución de las actuaciones y obras necesarias para cumplir con los estándares de sostenibilidad marcados por la Unión Europea, así como la búsqueda y obtención de subvenciones y bonificaciones para tal cometido.

Asimismo, durante el curso, entre otras muchas actividades y ponencias, podemos destacar dos talleres para los colegiados sobre gestión de equipos y sobre liderazgo dentro de un colectivo. Gran éxito con más de 200 administradores de fincas colegiados desplazados a Valencia.



-NOVIEMBRE-

4 DE NOVIEMBRE: Asistencia y participación en una jornada sobre estrategias para agilizar los procesos de rehabilitación en el marco de los fondos europeos, promovido por la Conselleria de Vivienda, con el Conseller Héctor Illueca, en el salón de actos del complejo de la Petxina.

30 DE NOVIEMBRE: Asistencia en el Colegio AAFF Valencia a la Junta de Gobierno del Consejo Valenciano.

-DICIEMBRE-

3 DE DICIEMBRE: Firma del Convenio con À Punt y su director General





22 DE DICIEMBRE: Reunión de la junta de gobierno del Consejo Autonómico.





De conformidad con lo establecido en el artículo 5 de la Ley 25/2009, de 22 de diciembre, de modificación de diversas leyes para su adaptación a la Ley sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio, mediante el que desarrolla la modificación de la Ley 2/1974, de 13 de febrero, sobre Colegios Profesionales (actual artículo 11), se redacta la presente Memoria Anual de 2021 del Consejo Valenciano de Administradores de Fincas, aprobada en Junta de Gobierno de 29 de marzo de 2022.

En Valencia a, 29 de marzo de 2022

PRESIDENTE

SECRETARIO

D. Sebastián Cucala Crespo

D. José S. Climent Serna